

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE SABER

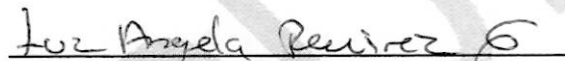
QUE EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO CON EL RADICADO No. **0944/2019**, SE DICTÓ EL AUTO No. 3907 DEL 12 DE noviembre DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA SEÑORA **LORNA LISBETH MARIN ARIZA**, ASÍ:

"RESUELVE

"PRIMERO: Iniciar **INVESTIGACION DISCIPLINARIA** en contra de **LORNA LISBETH MARIN ARIZA** en su condición de como servidora pública Regional del ICBF V, en los términos del artículo 150 de la ley 734 de 2.002, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

(...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. PARA NOTIFICAR A LA SEÑOR **LORNA LISBETH MARIN ARIZA**, EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO¹, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.



LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ

Secretaria

Grupo de Investigaciones

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. SE DESFIJA DE LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HOY LUNES VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ

Secretaria

Grupo de Investigaciones

¹ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>